

Título del documento:	Política de asistencia financiera para la atención médica de Roper St. Francis Physician Partners
Tipo de documento:	Política
Manual/Organización:	Servicios al paciente/Servicios financieros al paciente
Fecha de última revisión/revisión:	Abril de 2026
Fecha de publicación:	Abril de 2026

Declaración de aplicabilidad de RSFH: Este documento se aplica a los centros de atención médica de Roper St. Francis Physician Partners y a los servicios auxiliares de RSF.

Propósito

En consonancia con su misión de sanar a todas las personas con compasión, fe y excelencia, RSFH se compromete a proporcionar asistencia financiera que responda a las necesidades de la comunidad, independientemente de la raza, la edad, el género, el origen étnico, la nacionalidad, la ciudadanía, el idioma principal, la religión, la educación, la situación laboral o estudiantil, la disposición, el parentesco, la cobertura del seguro, la posición en la comunidad o cualquier otro factor discriminatorio.

HFA es un programa financiado íntegramente por Roper St. Francis Healthcare. Cubre a los pacientes sin seguro médico y a aquellos con cobertura de seguro parcial (es decir, los no asegurados o con cobertura insuficiente) que cumplen con los criterios de ingresos y otros requisitos de elegibilidad descritos en este documento.

Alcance

Esta política de asistencia financiera para la atención médica se aplica a los centros de práctica de Roper St. Francis Physician Partners (RSFPP) y a los servicios auxiliares de RSF.

RSFH mantiene una Política de Asistencia Financiera para la Atención Médica Roper St. Francis y una Política de Facturación y Cobranza independientes para los servicios prestados por las instalaciones hospitalarias de RSFH. Los miembros del público pueden obtener fácilmente copias de las políticas, el resumen en lenguaje sencillo y la solicitud de asistencia financiera de forma gratuita en línea en <https://www.rsfh.com/billing-financial-assistance/>.

Declaración de la política

Compromiso de brindar atención médica de emergencia:

RSFH proporciona atención médica de emergencia a todas las personas, sin discriminación alguna, independientemente de si cumplen los requisitos para recibir asistencia en virtud de esta Política de HFA. RSFPP no participa en acciones que desalienten a las personas de buscar atención médica de emergencia, como exigir que los pacientes del departamento de emergencias paguen antes de recibir tratamiento por afecciones médicas de emergencia o permitir actividades de cobro de deudas que interfieran con la prestación de atención médica de emergencia, sin discriminación. Los servicios médicos de emergencia, incluidos los traslados de emergencia, de conformidad con la ley EMTALA, se proporcionan a todos los pacientes de RSFH de manera no discriminatoria, según la política EMTALA de cada hospital.

Servicios elegibles para HFA:

Esta política de HFA se aplica a todos los cuidados de emergencia y demás atención médicamente necesaria que se preste en los centros de atención de RSFPP. La lista de proveedores se mantiene en un documento aparte. Los miembros del público pueden obtenerlo fácilmente de forma gratuita a través de la lista de contactos proporcionada en esta política y en línea en <https://www.rsfh.com/billing-financial-assistance/>.

Los siguientes servicios no están cubiertos por esta Política de HFA:

- Artículos considerados “no necesarios desde el punto de vista médico”

Criterios de elegibilidad para HFA:

- Ingresos

- Para solicitar HFA, el paciente o un familiar debe completar una solicitud que incluya los ingresos brutos de un mínimo de 3 meses (hasta 12 meses) anteriores a la fecha de la solicitud o a la fecha de prestación del servicio. Se requiere comprobante de ingresos, con excepción de los pacientes que reúnen los requisitos de elegibilidad presunta que se detallan a continuación. Consulte la sección "Proceso de solicitud de HFA" a continuación para obtener más detalles.
- La evaluación de ingresos por parte de terceros puede utilizarse para verificar los ingresos en situaciones en las que no sea posible obtener dicha verificación mediante otros métodos.
- **Activos**
 - Existen situaciones en las que las personas pueden no haber declarado ingresos, pero disponen de activos importantes para pagar los servicios de atención médica. En estas situaciones, RSFH podrá evaluar y exigir pruebas documentadas de cualquier activo que se clasifique como convertible en efectivo y que no sea necesario para los gastos básicos de la vida diaria del paciente.
- **Pautas Federales de Pobreza**
 - La elegibilidad para HFA se basa en niveles de ingresos ampliados de hasta el 400% del FPG y se prorroga en una escala móvil aplicable al área de mercado correspondiente. La aprobación se basa en el número de miembros de la familia, incluidos los hijos biológicos o adoptivos menores de 18 años, y en los ingresos familiares.
 - Si un familiar a cargo tiene una discapacidad y es mayor de dieciocho años, puede ser incluido en el cálculo del tamaño de la familia para la solicitud de HFA.
 - Las FPG vigentes en la fecha de notificación se aplicarán durante el proceso de solicitud. El **Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS)** los publica anualmente en el *Registro Federal*.
 - Las directrices de pobreza actuales e históricas están disponibles en <https://aspe.hhs.gov/topics/poverty-economic-mobility/poverty-guidelines>.
 - Las personas con un nivel de ingresos igual o inferior al 200% del umbral de pobreza federal reciben atención médica gratuita. Las personas con un nivel de ingresos comprendido entre el 201% y el 400% del umbral de pobreza federal reciben un descuento del 74% en la atención médica. Los descuentos porcentuales específicos para los niveles de ingresos comprendidos entre el 201% y el 400% del FPG se actualizarán anualmente para ajustarse a la Política de Asistencia Financiera para la Atención Médica de Roper St. Francis para centros hospitalarios. T
- **Descuento por pago directo**
 - Para aquellos pacientes sin seguro médico que no reúnen los requisitos para ninguno de los descuentos por asistencia financiera descritos en esta política, RSFH aplica un descuento automático (por pago directo) a las facturas de sus médicos.
- **Área geográfica**
 - A los pacientes que residan en la comunidad atendida por los centros de atención de RSFPP se les ofrecerá HFA. Para aquellos pacientes que viven fuera de la comunidad, las circunstancias atenuantes deben estar documentadas y aprobadas por el Gerente de Servicios de Apoyo al Paciente (PFS, por sus siglas en inglés) y ser de naturaleza médicamente necesaria o urgente.
- **Deducibles**
 - Para los pacientes que tengan saldos pendientes de pago después del seguro, los saldos atribuidos al deducible del paciente (incluidos los copagos y los coseguros) requerirán un pago basado en una escala móvil según sus ingresos familiares actuales, tal como se describe en la tabla de escala móvil de la sección de Pautas Federales de Pobreza de esta política.
 - Una vez recibida la solicitud firmada, se revisará la información, se verificarán los ingresos y se determinará si se cumple con los requisitos para obtenerla. Se notificará al paciente por escrito la decisión.
- **Elegibilidad presunta**
 - Los pacientes que hayan sido aprobados para recibir asistencia financiera de conformidad con los criterios de elegibilidad presunta establecidos en la Política de HFA de RSFH independiente para servicios hospitalarios, se presumirán elegibles para recibir asistencia financiera en virtud de la Política de HFA de RSFPP.
 - Los pacientes que, según la Política de HFA de RSFH para centros hospitalarios, se determine que cumplen los requisitos para recibir asistencia financiera presunta, recibirán una asistencia financiera del 100%.

- Los pacientes que se determine que cumplen los requisitos para recibir asistencia financiera presuntamente no estarán obligados a cumplir los criterios de ingresos, los criterios de elegibilidad de activos ni a completar una solicitud de asistencia financiera.
- Cooperación
 - Los pacientes/garantes deberán cooperar proporcionando toda la información de terceros, incluida la información sobre accidentes de vehículos motorizados u otros accidentes, solicitudes de coordinación de beneficios, información preexistente u otra información necesaria para la resolución de reclamaciones, etc.
 - Mientras se tramita la solicitud, RSFH pedirá a los pacientes que puedan ser elegibles para Medicaid que soliciten dicho programa. Para recibir HFA, el paciente debe solicitar Medicaid y ser rechazado por cualquier motivo que no sea uno de los siguientes:
 - No corresponde;
 - No completó el proceso de solicitud;
 - No proporcionó las verificaciones solicitadas.
- Precisión de la solicitud
 - La ayuda financiera podrá ser denegada conforme a esta Política de HFA si existe una sospecha razonable sobre la veracidad de una solicitud. Si el paciente o el garante aporta la documentación y/o la información necesaria para aclarar la solicitud, esta podrá ser reconsiderada. La reconsideración se revisará y tramitará caso por caso.

Proceso de solicitud para HFA:

- Los formularios de solicitud están disponibles en las secciones de Preadmisión, Admisión/Registro y en varios sitios de registro alternativos para facilitar la identificación temprana y el inicio del proceso de solicitud. Los formularios de solicitud también pueden obtenerse contactando con RSFH según se indica en la lista de contactos al final de esta política.
- RSFH aceptará firmas digitales en los formularios de solicitud cuando estén disponibles.
- RSFH podrá aceptar aclaraciones verbales sobre los ingresos, el tamaño de la familia o cualquier otra información que pueda resultar poco clara en la solicitud.
- La ayuda financiera no se aplicará retroactivamente a los saldos pendientes correspondientes a fechas de servicio anteriores.

Ayuda financiera para situaciones catastróficas:

- Esta política ofrece asistencia financiera en caso de una situación catastrófica.
- Se considera asistencia financiera catastrófica a aquella en la que un paciente tiene facturas médicas u hospitalarias, después de que todos los terceros hayan pagado, que superan el 25% de sus ingresos declarados totales, y el paciente no puede pagar la factura restante.
- Para iniciar el proceso de ayuda financiera, deberá presentar una solicitud de ayuda financiera. Consulte la sección Proceso de solicitud para HFA más arriba.

Base para el cálculo de los importes cobrados a los pacientes:

- RSFH no facturará ni esperará el pago de los cargos brutos de las personas que reúnan los requisitos para recibir asistencia financiera en virtud de esta política.
- Al menos una vez al año, RSFH revisará y ajustará los descuentos por escala móvil aplicables a los pacientes con saldos pendientes de pago después de cubrir el seguro (consulte la sección Deducible más arriba).

Medidas que se toman en caso de impago:

- Las medidas que RSFH puede tomar en caso de impago se describen en una **Política de facturación y cobro de RSFPP** independiente. Los miembros del público pueden obtener una copia gratuita de esta política independiente de RSFH PFS comunicándose con RSFH como se indica en la lista de contactos al final de esta política o en línea en <https://www.rsfh.com/billing-financial-assistance/>.

Medidas para dar a conocer ampliamente la política de HFA:

- RSFH pone a disposición del público en su sitio web esta Política de HFA, el formulario de solicitud y un resumen de la política en lenguaje sencillo, e implementa medidas adicionales para dar a conocer ampliamente la política en las comunidades a las que presta sus servicios.

- Los centros de atención del programa RSFPP ofrecen a los pacientes una copia impresa del resumen en lenguaje sencillo de esta HFA como parte del proceso de admisión; incluyen un aviso escrito visible en los estados de cuenta que notifica e informa a los beneficiarios sobre la disponibilidad de asistencia financiera conforme a esta Política de HFA; y han instalado exhibiciones públicas visibles que notifican e informan a los pacientes sobre esta Política de HFA en lugares públicos del centro hospitalario, incluidas, como mínimo, la sala de emergencias (si la hay) y las áreas de admisión.
- RSFH también tiene en cuenta a todas las poblaciones importantes que tienen un dominio limitado del inglés, traduciendo esta Política de HFA, el formulario de solicitud y un resumen en lenguaje sencillo de la política al idioma o idiomas principales que hablan dichas poblaciones.

Definiciones

- **AGB:** el monto generalmente facturado por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria a personas que tienen un seguro que cubre dicha atención.
- **RSFH – Roper St. Francis Healthcare**
- **Ubicaciones de consultorios de RSFPP:** ubicaciones de consultorios médicos de Roper St. Francis Physician Partners
- **EMTALA:** Ley de Tratamiento de Emergencias Médicas y Trabajo de Parto
- **FPG:** directrices Federales de Pobreza del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.
- **SCHC:** Conexiones Saludables de Carolina del Sur.
- **HFA:** Asistencia Financiera para la Atención Médica.
- **Política de HFA:** política de asistencia financiera para la atención médica del RSFPP.
- **PFS:** Departamento de Servicios Financieros para Pacientes.
- **SNF:** Centro de enfermería especializada.

Información del contacto

- Sitio web: <https://www.rsfh.com/billing-financial-assistance/>
- Correo electrónico: Roperfinancialassistance@ensemblehp.com
- Teléfono:
 - Para facturas con fecha de servicio anterior al 1 de agosto de 2022: 1-888-472-0042.
 - Para facturas con fecha de servicio a partir del 1 de agosto de 2022: 1-888-472-0043.
- Solicitudes por correo (para todos los centros de práctica de RSFPP): Roper St. Francis Mount Pleasant Hospital Post Office Box 602441 Charlotte, NC 28260-2441

Políticas relacionadas

RSFH mantiene políticas separadas de asistencia financiera para la atención médica y de facturación y cobro para la atención de emergencia y la atención médicamente necesaria que se brinda en las instalaciones hospitalarias de RSFH. Para obtener más información, consulte las siguientes políticas:

- Política de asistencia financiera para la atención médica de Roper St. Francis
- Política de facturación y cobro de Roper St. Francis Healthcare

RSFH ofrece otras opciones para pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que no reúnen los requisitos para recibir asistencia financiera según esta Política de HFA. Para obtener más información, consulte las siguientes políticas de RSFH:

- Política de facturación y cobro de RSFPP
- Política de descuentos para personas sin seguro/que pagan por cuenta propia de RSFH

Definiciones y abreviaturas:

N/D

Referencias:

N/D

Archivos adjuntos:

N/D